RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTRODOS ADHESIVOS ESTIMULADORES CON BATERIA PARA TRATAMIENTO DE ALIVIO DE DOLORES MUSCULARES, FIBROMIALGIA Y ARTICULACIONES EN EL SERVICIO DE REANIMACIÓN DEL HUT, CENTRO ADSCRITO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUPERSIMPLIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Expediente n.º 0000753/2019; CCA:+6.+PX7D99 ; N.º. GIRO: CONTR 2019 461089

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería se efectúa con fecha 1 de agosto de 2019, justificando la necesidad de la contratación del "**SUMINISTRO DE ELECTRODOS ADHESIVOS ESTIMULADORES CON BATERIA PARA TRATAMIENTO DE ALIVIO DE DOLORES MUSCULARES, FIBROMIALGIA Y ARTICULACIONES EN EL SERVICIO DE REANIMACIÓN DEL HUT**" número de expediente de contratación 0000753/2019; CCA:+6.+PX7D99 ; Nº GIRO: CONTR 2019 461089, mediante procedimiento abierto supersimplificado (SIMPLIFICADO-ABREVIADO), este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 1 de agosto de 2019, con un presupuesto de licitación de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (IVA incluido) //42.133,17 €//, ascendiendo el 21% de IVA a //7.312,37 €//

SEGUNDO.- Visto el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 27 de agosto de 2019, en el cual se informa favorablemente el cuadro resumen del citado expediente así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado (SIMPLIFICADO-ABREVIADO) al amparo del art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Plataforma de Logística Sanitaria de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013, parcialmente modificada

por Resolución de 26 de enero de 2015 , publicada en BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº248, 26 de diciembre de 2018), una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 112 del citado texto normativo,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "SUMINISTRO DE ELECTRODOS ADHESIVOS ESTIMULADORES CON BATERIA PARA TRATAMIENTO DE ALIVIO DE DOLORES MUSCULARES, FIBROMIALGIA Y ARTICULACIONES EN EL SERVICIO DE REANIMACIÓN DEL HUT" número de expediente de contratación 0000753/2019; CCA: +6.+PX7D99; Nº GIRO: CONTR 2019 461089, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar la utilización del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto supersimplificado.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

CUARTO: Aprobar el gasto que da cobertura económica al expediente, con cargo a los años y las partidas presupuestarias siguientes:

Año 2019: 1531061980G/41C/22108/04 01
Año 2020: 1531061980G/41C/22108/04 01
Año 2021: 1531061980G/41C/22108/04 01

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 1 de agosto de 2019.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación y aprobación de inicio de expediente de fecha 1 de agosto de 2019.
- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de suministro por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto supersimplificado.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuadro resumen informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 27 de agosto de 2019.
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación, fiscalizado con fecha 19 de septiembre de 2019.

En Almería a, 20 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Servicio Andaluz de Salud
JUNTA DE ANDALUCIA
DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Fdo: Manuel Vida Gutiérrez